



## Requerimiento Nro. 2026001932

Clasificación : <b>Stocks de almacen</b> Centro de Costo : <b>DPTO. CONTROL DE CALIDAD Y EFLUENTES</b> Preparada por : <b>23-03-2026 TORRES MUÑOZ, HARRY HECTOR VLADIMIR</b> Revisada por : <b>23-03-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA</b> Aprobada por : <b>23-03-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA</b> Proyecto : Activo : Comentarios : <b>Adquisición de Paños absorbentes reutilizables para el laboratorio fisicoquímico para la limpieza de los materiales de vidrio y plástico en los laboratorios de Control de Calidad.</b>	Dirigido a : <b>Almacén</b> Almacen : <b>R2-ALMACÉN DE MATERIALES</b> Prioridad : <b>Urgente</b> Fecha Requerida : <b>28/03/2026 14:13:07</b> Estado : <b>Aprobada</b>
--	--

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días, contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. La sola recepción del bien en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

**15. GARANTÍA COMERCIAL**

El proveedor debe asegurar la calidad y buen estado el producto en el momento de la entrega.

**16. VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

**17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El proveedor es responsable de dejar el producto en buen estado y de buena calidad en el almacén indicado.

**18. PENALIDADES**

**18.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN**

Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b. Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c. Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b. Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**19. AEDLANTOS**


No aplica


**20. GARANTÍA**


No aplica

**21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o

  
 Preparado por

  
 Revisado Por

  
 Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026001932

Clasificación : <b>Stocks de almacen</b>	Dirigido a : <b>Almacén</b>
Centro de Costo : <b>DPTO. CONTROL DE CALIDAD Y EFLUENTES</b>	Almacen : <b>R2-ALMACEN DE MATERIALES</b>
Preparada por : <b>23-03-2026 TORRES MUÑOZ, HARRY HECTOR VLADIMIR</b>	
Revisada por : <b>23-03-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA</b>	Prioridad : <b>Urgente</b>
Aprobada por : <b>23-03-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA</b>	Fecha Requerida : <b>28/03/2026 14:13:07</b>
Proyecto :	Estado : <b>Aprobada</b>
Activo :	
Comentarios : <b>Adquisición de Paños absorbentes reutilizables para el laboratorio fisicoquímico para la limpieza de los materiales de vidrio y plástico en los laboratorios de Control de Calidad.</b>	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.


23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas.

24.GESTIÓN DE RIESGO

Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores de este departamento, el riesgo de parar con los análisis de los metales mediante el equipo de Absorción Atómica sin contar con este gas.

Total Items pedidos	1	TOTAL S/.	60.00
---------------------	---	-----------	-------

  
Preparado por

  
Revisado Por

  
Aprobada por



SEDAPAR S.A.

Fecha : 26-03-2026 08:07

Un. Negocio: AREQUIPA

Página : 1 de 3

## Requerimiento Nro. 2026002035

Clasificación	: Stocks de almacén	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE	Almacén	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	: 26-03-2026 NEYRA PAREDES, IRIS ALEXANDRA		
Revisada por	: 26-03-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 26-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida	26/03/2026 00:00:00
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: Material diverso de Laboratorio de Control de Procesos PTAP LA TOMILLA		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	003393	PAÑO ABSORBENTE	091	0301	UNI	9.000	.000001	0.000477		603244

## 1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE MATERIALES DIVERSOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE PROCESOS DE LA PTAP TOMILLA

## 2.FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de los paños absorbentes es la protección del medio ambiente, la seguridad laboral y la limpieza de espacios públicos al contener y absorber rápidamente derrames de hidrocarburos, aceites y sustancias químicas peligrosas. Estos productos evitan la contaminación de suelos y agua, minimizando riesgos químicos y laborales

## 3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo principal de los paños absorbentes es controlar, contener y limpiar derrames de líquidos (aceites, químicos, agua) de manera rápida y eficiente. Son fundamentales para la seguridad laboral, ya que previenen resbalones, mantienen entornos limpios y evitan la contaminación ambiental, absorbiendo contaminantes sin disgregarse.

## 4.ACTIVIDAD DEL POI

Gestión de Producción de Agua Potable AOI 50012900080

## 5.CATALOGO DE BIENES, SERVICIOS (CUBSO)

575824713150200006142PAÑO ABSORBENTE DE 18.00 cm X 20.00 cm APROX.1-BIENES

## 6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

-PAÑO ABSORBENTE para uso en mantenimiento y limpieza de los ambientes del laboratorio.

-1 paq contiene 8 paños

- Cada paño tiene las siguiente medidas: 20 cm x 18 cm

- Cantidad: 9 unidades o paquetes

## 7.PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

## 8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No aplica

## 9.MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

## 10.PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes ofertados por el proveedor no deberá superar los 30 días calendarios, lo que se contabilizará a partir de la notificación de la orden de compra.

## 11.LUGAR DE ENTREGA

Los equipos deberán ser entregados en los almacenes de la Sede de la Gerencia de Operaciones ubicado en la Av. Goyeneche 900 del distrito de Miraflores.

Coordenadas: 16°23'42.76"S71°31'16.77"W

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 hrs. a 12:10 hrs., y de 13:00 hrs a 15:00 hrs.

## 12.SISTEMA DE ENTREGA

No Aplica

## 13.FORMA DE PAGO

Pago único, el pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

## 14.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el jefe de Departamento de Tratamiento y la Gerencia de Producción. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorias, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

## 15.GARANTÍA COMERCIAL



Revisado Por:



## Requerimiento Nro. 2026002035

Clasificación : <b>Stocks de almacen</b>	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 26-03-2026 NEYRA PAREDES, IRIS ALEXANDRA	
Revisada por : 26-03-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS	Prioridad : Normal
Aprobada por : 26-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida : 26/03/2026 00:00:00
Proyecto :	Estado : <b>Aprobada</b>
Activo :	
Comentarios : Material diverso de Laboratorio de Control de Procesos PTAP LA TOMILLA	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

1 año

**16.VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

**17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

No aplica

**18.PENALIDADES**

**18.1.PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN**

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**18.2.OTRAS PENALIDADES**

No Aplica

**19.ADELANTOS**

No aplica

**20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO**

No aplica

**21.CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada



Revisado Por \_\_\_\_\_



Requerimiento Nro. 2026002035

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	: 26-03-2026 NEYRA PAREDES, IRIS ALEXANDRA		
Revisada por	: 26-03-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 26-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida	26/03/2026 00:00:00
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: Material diverso de Laboratorio de Control de Procesos PTAP LA TOMILLA		

#	Item/	Descripción	I.F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable

de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través del Centro de Conciliación designado por las partes.

23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24. GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión de riesgos de paños absorbentes implica el uso de EPP adecuado (guantes, gafas, trajes), la selección del tipo correcto de paño, y la correcta disposición final como residuo peligroso, evitando la saturación y conteniendo derrames de afuera hacia adentro. Se deben cerrar los recipientes para evitar vapores y capacitar al personal

2 003393	PAÑO ABSORBENTE		091	0301	UNI	9.000	.000001	0.000632		603244
----------	-----------------	--	-----	------	-----	-------	---------	----------	--	--------

- PAÑO ABSORBENTE para uso en mantenimiento y limpieza de los ambientes del laboratorio.
- 1 paq contiene 8 paños
- Cada paño tiene las siguiente medidas: 20 cm x 18 cm
- Cantidad: 9 unidades o paquetes

Total Items pedidos	2	TOTAL S/.	0.00
---------------------	---	-----------	------



